



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 054 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 18 ENE 2012

VISTO: El Informe N° 009-2012-GOB.REG.HVCA/GRDS, con Proveído N° 398544-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 0068-PELA-2012-DREH-GRDS-GOB.REG.-HVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que el Presupuesto por Resultados es una modalidad de gestión del presupuesto que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones;

Que, los Gobiernos Regionales asumen como prioridad en su gestión el logro de resultados a favor de la población, entre otros aspectos, a la mejora en los niveles de comprensión lectora y matemática. Para el logro de tales resultados, los esfuerzos en materia presupuestaria se orientan al financiamiento de las intervenciones y productos de los programas presupuestales estratégicos, siendo prioridad, entre otros, los logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo;

Que, estando al marco normativo señalado, resulta necesario la conformación del Comité Ejecutivo Regional, cuyo propósito es lograr una adecuada implementación y gestión en la ejecución del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular" (PELA), en el marco del Presupuesto por Resultados;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité Ejecutivo Regional del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2012" del Gobierno Regional Huancavelica, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| ▪ Sr. Víctor Publicio Manzur Suarez | Presidente |
| ▪ Gerente Regional de Desarrollo Social | |
| ▪ Prof. Julio Cesar Saez Requena | Vice Presidente |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 054 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2012

- | | |
|---|------------|
| Director Regional de Educación | |
| ▪ Econ. Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid | Secretario |
| Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | |
| ▪ Lic. Gastón Carrizales Galindo | Miembro |
| Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huancavelica | |
| ▪ Lic. Víctor Pascual Rodríguez Santoyo | Miembro |
| Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica | |
| ▪ Ing. Víctor Gerónimo López Casavilca | Miembro |
| Especialista en Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación | |
| ▪ Ing. Norma Llaza Esplana | Miembro |
| Especialista en Presupuesto del Gobierno Regional de Huancavelica | |

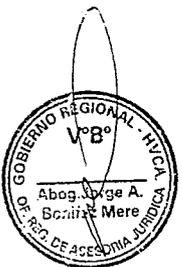
ARTICULO 2°.- El Comité Ejecutivo Regional, será responsable de la Gerencia del Programa Estratégico, para lo cual velará por el cabal cumplimiento de sus productos y subproductos, conforme a lo definido en el Marco Lógico y en los Planes Operativos Anuales.

ARTICULO 3°.- Para atender la Estrategia de acompañamiento pedagógico de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, el Comité Ejecutivo Regional, deberá tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo a la Propuesta de Estrategia y Costeo del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de EBR" y demás documentación aplicable a la materia, debiendo realizar, entre otras acciones de su competencia, las siguientes acciones:

- Determinar las metas regionales en concordancia con las metas nacionales.
- Seleccionar a las Instituciones Educativas en el ámbito de la jurisdicción de cada UGEL que reciban el acompañamiento pedagógico del año 2012.
- Avanzar con la reprogramación presupuestal en el marco de las cifras trabajadas con la herramienta de costeo, a fin de concretarla oportunamente.
- Preparar la convocatoria para la selección y posterior contratación de los acompañantes, así como de otros bienes y servicios requeridos por la Estrategia.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e integrantes del Comité Técnico para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL